



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2018/MPHy

Caraz, **19 OCT 2018**

**VISTO:** Informe N° 030-2018.MPH/07.032/OCPAC, de fecha 04 de octubre de 2018, Informe N° 88-2018-MPHy/04.10 de fecha 11 de octubre de 2018, Informe Legal N° 391-2018-MPHy/GAJ-LAVH, de fecha 17 de octubre de 2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Reglamento de Elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huaylas en su Artículo 53° señala en relación a la proclamación, reconocimiento y juramentación de las autoridades municipales del Centro Poblado, que el Alcalde la Municipalidad Provincial de Huaylas proclama al alcalde y sus lista de regidores que obtienen la votación más alta. La proclamación y juramentación del alcalde y regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado se efectúan en acto público y está a cargo del Alcalde Provincial, quien extenderá la correspondiente resolución de reconocimiento y comunicará el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística. El acto de proclamación y juramentación se realizarán dentro de los 15 días siguientes de haber quedado consentido los resultados electorales;

Que, con Informe N° 030-2018.MPH/07.032/OCPAC, de fecha 04 de octubre de 2018 emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos, señala que habiendo culminado el proceso de elecciones de las autoridades de los Centros Poblados de la Provincia de Huaylas para el período 2018-2022. En cumplimiento de sus funciones a lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPHy-CZ, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huaylas. Cada comité electoral informó el resultado del acto electoral realizado el día 02 de setiembre de 2018, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 59° del citado reglamento y culminado el cómputo final, adjuntan los Informes Finales de los Comités Electorales de los Centros Poblados: Campiña de Yanahuara, Cruz de Mayo, Llacshu, Tzactza, Quitaracza, Chaclancayo, Pisha y Huanayo;





Que, mediante Informe N° 88-2018-MPHy/04.10 de fecha 11 de octubre de 2018, la Procuradora Pública Municipal señala entre otros que, la procuraduría a su cargo ha tomado conocimiento mediante la página web la emisión de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 24 de julio, en la cual se declara fundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por trescientos noventa y un ciudadanos del mismo distrito de Santa Cruz, declarando inconstitucional la totalidad la Ordenanza Municipal N° 017-2013-MPH-CZ expedida por la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, razón por la cual, mediante Informe Legal N° 391-2018-MPHy/GAJ-LAVH, de fecha 17 de octubre de 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica opina porque, proceda realizar la proclamación, reconocimiento y juramentación de los Alcalde y Regidores Electos de los siguientes Centros Poblados: Campiña de Yanahuara, Cruz de Mayo, Llacshu, Quitaracza, Chaclancayo, Pisha y Huanayo, debiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente, previa coordinación con el titular de la entidad, fijándose la fecha para tal acto. Asimismo, a través de Secretaría General, deberá comunicar al Alcalde del Centro Poblado de Tzactza y al Alcalde del distrito de Santa Cruz, la Sentencia del Tribunal Constitucional, el cual el Alcalde del Centro Poblado de Tzactza, deberá hacer entrega de cargo a la Municipalidad distrital de Santa Cruz, a la brevedad posible;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR** como Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los siguientes Centros Poblados de la Provincia de Huaylas, para el período 2019-2022, a los ciudadanos y ciudadanas conforme se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE LA CAMPIÑA DE YANAHUARA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	TELESFORO ANTONIO FIGUEROA GUERREO	32404390	M
1º REGIDOR	ESTAUFILIA AIDE FLORES REYES	32402944	F





2º REGIDOR	ELMER NIVER ANGELES PINEDA	41978070	M
3º REGIDOR	VICTORIANO FERNANDO LINDO RAMIREZ	10212585	M
4º REGIDOR	MARLENE GLORIA ÁVILA CANO	41128717	F
5º REGIDOR	LUCAS MOISES OLIVERA BIBIANO	32387824	M

MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE MAYO, DISTRITO DE CARAZ,  
PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	RAÚL JEREMÍAS PACHACAMAC BONIFACIO	32408173	M
1º REGIDOR	HERNÁN FERNANDO ORO ROSAS	32387904	M
2º REGIDOR	FELIPE HORTENCIO CARDENAS PAREDES	32380989	M
3º REGIDOR	ALFREDO JUAN JESÚS MORENO	47381938	M
4º REGIDOR	MARI LUZ RAMOS PAJUELO	75750519	F
5º REGIDOR	JOAQUÍN MOISES PEREZ SANCHEZ	42789774	M





Municipalidad Provincial de Huaylas  
Alcaldía

**MUNICIPALIDAD DE LLACSHU, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	PROVINCIO CARLOS CAPRA DUEÑAS	41165856	M
1º REGIDOR	JORGE ISAAC AGUILA MENACHO	32387887	M
2º REGIDOR	MARCELINO CRISPIN TOLENTINO PEREZ	32380546	M
3º REGIDOR	WALTER EDURDO JULCA OSORIO	41019318	M
4º REGIDOR	DIONELA EDITH GRANADOS FLORES	46397278	F
5º REGIDOR	JUAN CARLOS MONIGOTE ALEGRE	32403680	M

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE QUITARACZA,  
DISTRITO DE YURACMARCA, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	ELIAZAR ACUÑA MORENO	32401977	M
1º REGIDOR	EFRAÍN SAMUEL CARRANZA ROMERO	32400940	M
2º REGIDOR	ATILO BERMUDEZ MORENO	43409691	M
3º REGIDOR	JUSTINO AGUILAR CRISPIN	80400290	M
4º REGIDOR	CRISTINA JUANA VELASQUE HUIZA	44906714	F
5º REGIDOR	CLEVER HELI DE LA CRUZ HUIZA	44491329	M





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHACLANCAYO,  
DISTRITO DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	LEON FELIPE RIVERA RIVAS	32879032	M
1º REGIDOR	TEÓFILO EUSEBIO CASTILLO JULCA	32396866	M
2º REGIDOR	JUAN MARCOS MORENO BRAVO	32954281	M
3º REGIDOR	BERNARDO MELECIO RAMIRES QUESADA	32396800	M
4º REGIDOR	MARIBEL NATALI MILLA MILLA	73974231	F
5º REGIDOR	FLOR GLORIA RIVERA ALEGRE	44048808	F

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PICHA, DISTRITO  
DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	EBER MILLA PALMADERA	70271489	M
1º REGIDOR	PONCIANO SILBERIO PALMA PAREDEZ	32735570	M
2º REGIDOR	LUCIO CRISTÓBAL MILLA CADILLO	43858336	M
3º REGIDOR	MAURICIO LEONARDO PALMADERA MENDOZA	80621681	M
4º REGIDOR	GREGORIA EUSEBIA NEPOCENO VALERIO	71100206	F
5º REGIDOR	NATIVIDAD ADRIANO RODRÍGUEZ HUAMAN	33343870	M



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANAYO,  
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS  
2019-2022**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GÉNERO
ALCALDE	EMILIANO LUCIO FERMÍN PALERO	40854841	M
1º REGIDOR	MAURO MÁXIMO GRANADOS PISCOCHE	32397868	M
2º REGIDOR	MARÍA ISABEL GONZÁLES CORNELIO	46345548	F
3º REGIDOR	VICTOR DIEGO MÉNDEZ CHICO	33328544	M
4º REGIDOR	ALEJANDRO DIONICIO RAMIREZ SANTOS	32399728	M
5º REGIDOR	GLORIA MARÍA PACUSH MILLA	32406043	F

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR** las credenciales correspondientes a los ciudadanos y ciudadanas proclamados en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento de la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) y al Jurado Nacional de Elecciones, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Ronsón. Martín Carhuamani  
ALCALDE PROVINCIAL